"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 169-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 15 de julio 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 15 de julio 2022, mediante el cual se dispone: **OTORGAR PERMISO** al docente ordinario investigador **Dr. PABLO GUILLERMO GONZALES ORMEÑO**, desde el **12 al 19 de agosto de 2022**, para su **PARTICIPACIÓN** en el **"XXX International Materials Research Congress 2022"**, a realizarse en la ciudad de **Cancún - México**, en el marco del Contrato N°387-2019-FONDECYT del proyecto denominado: "Entalpia de Formación de las Aleaciones Ni-X(Con X=Al, Fe, Cu, Nb y Hf) en las Estructuras B2,B32 y Ortorrómbica desde Cálculos de Primeros Principios", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Carta N° 20-2022-UNTELS-FIG-IME-PGGO, de fecha 07 de julio de 2022, el Investigador Principal del Contrato N° 387-2019-FONDECYT, docente ordinario, Dr. Pablo Guillermo Gonzales Ormeño, solicita al Vicepresidente de Investigación, se le otorgue permiso desde el 12 al 19 de agosto de 2022, para su participación en el "XXX International Materials Research Congress 2022", a realizarse en la ciudad de Cancún – México;

Que, mediante Oficio N° 287-2022-UNTELS-CO-VPI, de fecha 08 de julio de 2022, el Vicepresidente de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la Carta N° 20-2022-UNTELS-FIG-IME-PGGO presentada por el docente investigador, Dr. Pablo Guillermo Gonzales Ormeño, para su participación en el "XXX International Materials Research Congress 2022", a realizarse en la ciudad de Cancún – México, como parte de las actividades del Contrato N°387-2019-FONDECYT del proyecto titulado: "Entalpia de Formación de las Aleaciones Ni-X(Con X=Al, Fe, Cu, Nb y Hf) en las Estructuras B2,B32 y Ortorrómbica desde Cálculos de Primeros Principios", a ser aprobado en sesión de la Comisión Organizadora;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR PERMISO al docente ordinario investigador **Dr. PABLO GUILLERMO GONZALES ORMEÑO**, desde el **12 al 19 de agosto de 2022**, para su **PARTICIPACIÓN** en el **"XXX International Materials Research Congress 2022"**, a realizarse en la ciudad de **Cancún - México**, en el marco del Contrato N°387-2019-FONDECYT del proyecto denominado: "Entalpia de Formación de las Aleaciones Ni-X(Con X=Al, Fe, Cu, Nb y Hf) en las Estructuras B2,B32 y Ortorrómbica desde Cálculos de Primeros Principios".

...///

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 169-2022-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO. – HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución al docente **Dr. PABLO GUILLERMO GONZALES ORMEÑO**, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente de Investigación, Director General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora

Mg. MIGUEL ÁNGEL DIAZ SÁNCHEZ
Secretario General

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878